



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico**

*Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz*

*Nombre del tema: Cuadro Sinóptico*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Teoría General de las obligaciones*

*Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho*

*Cuatrimestre: 3*

**TEORIA UNITARIA  
DE LA  
RESPONSABILIDAD  
CIVIL**

Responsabilidad civil

Podemos entender la responsabilidad civil como la obligación de pagar a una persona una cantidad de dinero (o de otra manera) producto de ocasionarle un daño o perjuicio

Daño físico o material

Ya sea a personas o cosas, deberá ser reparado atendiendo dos criterios: el primero consiste en la restitución de las cosas a su estado; la segunda, si no fuere posible lo anterior la reparación será en equivalente es decir en dinero.

C.C federal

Establece que para saber el porcentaje de reparación de la incapacidad generada se recurrirá a la Ley Federal del Trabajo siendo la indemnización máxima mil doscientos días de salario mínimo general vigente en México; y en caso de muerte, se pagará la reparación como si se tratase de incapacidad permanente.

Legislación civil

En la legislación civil, la responsabilidad puede emanar de hecho lícitos e ilícitos, sin que deba entenderse a estos últimos como delitos, sino como todo acto que no esté apegado a la ley, por lo que la absolución de un delito no implica que no se tenga la obligación de indemnizar al afectado.

Jurisprudencia

la jurisprudencia, también puede derivar de un delito, si es que el pago del daño o perjuicio se exige a un tercero (ya que como se verá a continuación, no solo el autor directo del hecho que origina la responsabilidad tiene la obligación de pagar sino que puede haber otros obligados).

Daño sobre bienes

Si el daño recae sobre bienes, la reparación consiste en restituir los bienes al estado al que se encontraban antes de que se suscitara el daño.

Bibliografía:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/53c2df2dd8136f66f4879d9c740523c7-LC-LDE305-TEORIA%20GENERAL%20DEL%20PROCESO.pdf>

